

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 089

PERIODO LEGISLATIVO 2011

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 189/11 PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE  
10 (DIEZ) DÍAS EL PEDIDO DE INFORME SOLICITADO MEDIANTE RESOLU-  
CIÓN Nº 126/11.

Entró en la Sesión de: 27 OCT. 2011

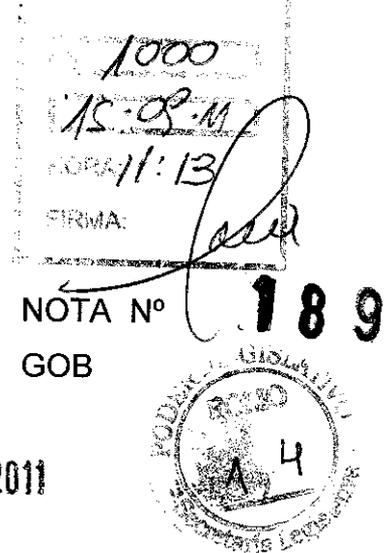
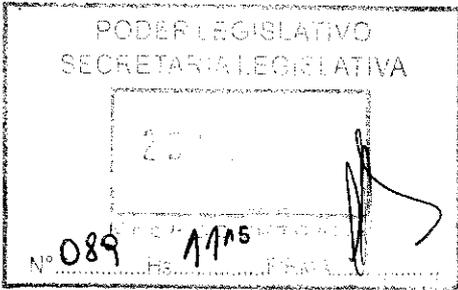
Girado a Comisión Nº CIB

Orden del día Nº \_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina

"1991 - 2011 Vigésimo Aniversario  
de la Jura de la Constitución Provincial"



NOTA N° 189  
GOB

USHUAIA, 14 SEP 2011

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con relación a lo requerido mediante Resolución N° 126/11 de la Legislatura Provincial, dada en sesión Ordinaria del día 25 de agosto del corriente año.

En tal sentido, de conformidad con lo expuesto en la Nota N° 456/11 Letra: M.E.C.C. y T. (S.E.), emitido por la Sra. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología y a tenor de lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley Provincial N° 790, se solicita una ampliación de plazo de diez (10) días hábiles, ello con la finalidad de posibilitar el adecuado cumplimiento a lo solicitado por la Legislatura Provincial en la resolución antes citada.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

Se adjunta: Informe D.A.L.y J. N° 388/11 y Nota N° 456/2011 Letra: ME.C.C. y T. (S.E.).

*Maria Fabiana Ríos*  
MARIA FABIANA RÍOS  
GOBERNADORA

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º  
A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Leg. Fabio MARINELLO  
S / D.-

*Para Secretario Legislativa*  
Ushuaia, 14 Setiembre de 2011

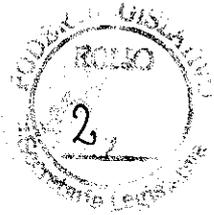
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán siempre argentinas"

*Prof. Fabio Marinello*  
Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
Secretaría de Presidencia  
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA



Cde: Resolución Legislativa N° 126/11.

USHUAIA, 12 SET. 2011

SEÑORA GOBERNADORA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

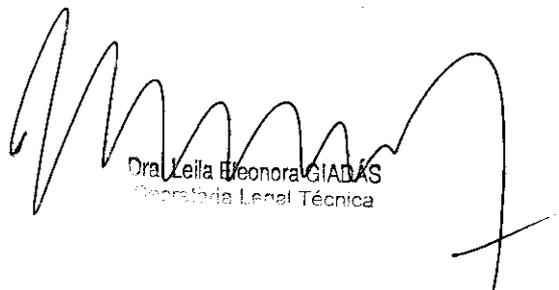
Por la presente, me dirijo a Ud. con relación a la documentación que fuera recepcionada por esta Secretaría Legal y Técnica, correspondiente a lo requerido mediante Resolución N° 126/11 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 25 de agosto de 2011.

A tales efectos, se remite Nota N° 456/11 Letra: M.E.C.C. y T. (S.E.), emitido por la Sra. Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a través del cual solicita ampliación del plazo de diez (10) días hábiles para dar respuesta al requerimiento formulado mediante Resolución Legislativa antes mencionada, conforme lo previsto en el artículo 3° de la Ley Provincial N° 790.

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia, a fin de solicitar la ampliación de plazo respectivo.

INFORME S.L. y T. N° 2064 /11.

z

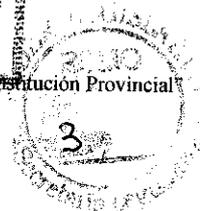
  
Dra. Leila Eleonora GIADÁS  
Secretaría Legal Técnica



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

**MUY URGENTE**

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"



Cde. Nota I. M.E.C.C.y T. (S.E.) N° 456/11.

Ref. Resolución N° 126/11.

Ushuaia, 09 SEP 2011

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:**

Por la presente, y ante la ausencia del Sr. Director General de Asuntos Legales y Jurídicos, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en relación con el pedido de informe formulado por la Legislatura de la Provincia mediante la Resolución de referencia, a fin de solicitarle tenga a bien diligenciar el requerimiento de prórroga del plazo otorgado hasta el 12 de septiembre del corriente año, de diez (10) días hábiles, ello en razón de que para recabar la totalidad de la información solicitada se deben cursar comunicaciones a distintas dependencias encontrándose algunas en la ciudad de Río Grande y, el consiguiente, la elaboración del informe correspondiente.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente y aconsejo se dé trámite muy urgente a la presente.

**INFORME D.A.L.y J. N° 388 /11**

Son dos (2) fs., incluida la presente.

*Carmen Bessone*  
Dra. Carmen Bessone  
Directora de Asuntos Legales y Jurídicos  
M.E.C.C.V.T.

<b>Secretaría Legal y Técnica</b>	
DOCUMENTACIÓN SUJETA A REVISIÓN. LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI CONFORMIDAD	
Fecha: 09 SET. 2011	Hora: 15:10



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Ministerio de Educación Cultura,  
Ciencia y Tecnología

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



NOTA N° 456 /2011  
LETRA: M.E.C.C y T. (S.E.)  
Ref. INFORME D.A.L. Y J. N° 380/11

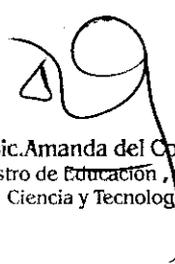
USHUAIA, 08 SEP 2011

**DIRECCIÓN GRAL. DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS**

Por medio de la presente, me dirijo a Ud. en relación con el pedido de informe formulado por la Legislatura Provincial mediante la Resolución N° 126/11, a fin de solicitarle lleve adelante las diligencias necesarias a efectos de requerir al organismo pertinente una prórroga del plazo otorgado, solicitando 10 (diez) días hábiles.

El presente pedido de ampliación de plazo, se debe al trabajo que lleva implícita la elaboración del informe, atento a que desde esta dependencia debemos remitir notas a diversas áreas de esta cartera ministerial, para reunirnos con toda la información necesaria, asimismo es dable indicar que algunas de las oficinas a las que se les debe solicitar información se encuentran en la localidad de Río Grande.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

  
Lic. Amanda del Corro /  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES Y JURÍDICOS - M.E.C.C y T.	
Asunto:	Jur
Fecha:	08 SEP 2011
Hora:	12:30 hs
DOCUMENTACIÓN SUJETA A REVISIÓN - LA RECEPCIÓN DE LA PRESENTE NO IMPLICA ACEPTACIÓN NI CONFORMIDAD	